



ACTA 27 - 2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catcamas, el Martes 14 de Noviembre de 2023, a las 10:30 a.m. en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Vicealcalde Municipal José Miguel Tejeda Oliva. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Vicealcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de los Regidores: Walter Noel Acosta Díaz, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandía, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo; en calidad de Comisionado Municipal- Carlos Ernesto Escobar Moya, por la Comisión de Transparencia- Daniel Padilla y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1) Comprobación del quórum. 2) Apertura de la sesión. 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 4) Lectura, discusión y aprobación de las Actas No. 24, 25 y 26-2023. 5) Modificación Presupuestaria. 6) Continuación discusión Presupuesto Municipal Año 2024. 7) Informes. 8) Cabildos Abiertos. 9) Lectura de Correspondencia. 10) Puntos Varios. 11) Aprobación Venta de Solares. 12) Venta de Solares en Dominio Pleno. 13) Cierre de la Sesión.

CUARTO:

Fueron leídas, puestas a discusión, aprobadas y firmadas las Actas No. 24, 25 y 26 haciendo las siguientes enmiendas: En el Acta No. 24-2023, en el Punto Noveno, Numeral 2: En vista que en los Proyectos de Precalificación de Intervenciones Escolares debe incluirse el código de las Escuelas, el Depto. de Obras Publicas solicita la rectificación de la Lista de Precalificación por Gobierno el cual se leerá de la siguiente manera: 2. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.244-2023: Aprobar los siguientes Proyectos de Precalificación de Intervenciones Escolares:**

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	CODIGO
1	ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE	NUEVA ESPERANZA, EL INCENDIO, PONCAYA.	150300072B10
2	ESCUELA LA ESPERANZA	CASERIO SANTA MARTA, RIO BLANCO.	150300082B10
3	ESCUELA CAMILO GONZALES	LA CORRIENTE, PONCAYA	150300120B10
4	CEB. FRANCISCO MORAZAN	ALDEA HORMIGUERO, CATACAMAS	150300017B09
5	ESCUELA ROSMERI DE FIGUEROA	COLONIA SINAI, CIUDAD CATACAMAS	150300451B10
6	ESCUELA 11 DE JUNIO	PONCAYA ABAJO, ZONA DE PONCAYA	150300089B10

Punto de ejecución inmediata.



3. En vista que en los Proyectos de Intervenciones Escolares Adicionales debe incluirse el código de las Escuelas, el Depto. de Obras Publicas solicita la rectificación de la Lista de Intervenciones Escolares Adicionales el cual se leerá de la siguiente manera: 3. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.245-2023:** Aprobar los siguientes Proyectos de Intervenciones Escolares Adicionales:

No.	NOMBRE	UBICACIÓN	CODIGO
1	CEB-PABLO PORTILLO FIGUEROA	AGUA CALIENTE, CUYAMEL	150300053B10
2	ESCUELA RURAL MIXTA LEMPIRA	PEÑA BLANCA, PONCAYA	150300126B10
3	ESCUELA GUSTAVO ROSA BARAHONA	COLONIA FREDY SALGADO, CIUDAD CATACAMAS.	150300432P04
4	ESCUELA NUEVA ESPERANZA	ALDEA JIMERITAS, RIO BLANCO.	150300054B10
5	RURAL MIXTA 1º. DE MAYO	ALDEA LAS FLORES, RIO BLANCO	150300078B10
6	CEPB-CARITAS FELICES	BARRIO LAS FLORES, CIUDAD CATACAMAS.	150300151P01

El alcalde municipal manifiesta que adicional están enviando la propuesta precitada para ver si es posible conseguir fondos y lo están haciendo amparados en la cantidad de centros educativos que la Secretaria de Educación les ha enviado para reconstruir. El Comisionado Municipal recomienda se haga la propuesta para descentralizar el Sistema Educativo Municipal. Punto de ejecución inmediata.

QUINTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho

14 de noviembre del 2023

Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 17

Señores:
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Reciban afectuoso y cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de punto de acta por ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2023, por trasferencia de fondos de la Secretaria de Salud al gestor municipalidad de Catacamas, según convenio por prestación de servicios integrales de salud en los municipios de Catacamas, El Real y Dulce Nombre de Culmi, correspondiente al periodo del 16 de julio al 31 de agosto 2023, correspondiente a desembolsos fijos y por atención de partos, por un monto de L. 8,994,899.38, (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Según depósito de fecha 10 de noviembre de 2023, a la cuenta N° 21-802-050029-90, Banco de Occidente. Adjunto cuadro resumen de desembolsos realizados.

N°	Fecha	Detalle	Valor
1	10-11-2023	Desembolso por 7 partos del 01 al 15 de julio 2023, para la prestación de servicios integrales de salud en Dulce Nombre de Culmi	21,000.00
2	10-11-2023	Desembolso por 8 partos del 16 al 31 de julio 2023, para la prestación de servicios integrales de salud en Dulce Nombre de Culmi	24,000.00
3	10-11-2023	Desembolso fijo correspondiente al periodo del 16 de julio al 31 de agosto 2023 para la prestación de servicios integrales de salud en Dulce Nombre de Culmi	2,309,483.15
4	10-11-2023	Desembolso fijo correspondiente al periodo del 16 de julio al 31 de agosto 2023 para la prestación de servicios integrales de salud en los municipios de Catacamas y Santa Maria del Real	6,640,416.23
Total			8,994,899.38

A continuación, se detalla partidas presupuestarias a modificar:

Ampliación de Ingresos

CODIGO	DETALLE	VALOR
22.1.1.02.01.02.011	Detalle de Transferencias de capital de la Administración Central para G.L (Secretaría de Salud, para la prestación de servicios integrales de salud del gestor municipalidad de Catacamas)	8,994,899.38
Total		8,994,899.38

El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tel: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 27 8800 99-4844
E-mail: municipalidad@catacamas.honduras.gob.hn

[Handwritten signature]
14/11/2023

DM/HR 2

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

Ampliación de Egresos

CÓDIGO	DETALLE	VALOR
11.05.003.55110.011	Transferencia de la SESAL, para la prestación de servicios integrales de salud de primer nivel en los municipios, Catacamas, El Real y Dulce Nombre de Culmí	8,994,899.38
	Total	8,994,899.38

MSc. Jeny Jackelin Aguiriano
Contadora Municipal

Jaime Francisco Carrillo
Gerente Administrativo

Abog. Marcos Ramiro Lobo
Alcalde Municipal

Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No.S.O.246-2023:
Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación No.17 que asciende a
L. 8,994,899.38. Punto de ejecución inmediata.

SEXTO:

CONTINUACION DISCUSIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024:

La Lic.Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal continuo exponiendo el
Anteproyecto de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal año 2024.

SEPTIMO:

INFORMES:

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

DICTAMEN CDU- 11 -2023

Atendimos a la señora Jessica Melissa Diaz con DNI 0506-1985 -01124 quien posee un solar en la colonia Sinal de esta ciudad, el cual compro al señor Javier Ramiro Lagos Valladares en fecha 05 de octubre de 2020, quien lo obtuvo por compra que hizo a Carmen Julia Alvarado Osorio el 22 de julio de 2008 según consta en documentos que acredita debidamente autenticados. PROBLEMA: Al solicitar el trámite del dominio pleno del referido solar en el departamento de Catastro le comunicaron que hay error en la cuadra. Según informe emitido por la técnico Karla Elizabeth Reyes Diaz se detectó que en la referida cuadra hay más solares inscritos de lo que había en campo y el predio de la señora Jessica Melissa Diaz está a nombre de Norma Audely Mendoza Maldonado con clave OL4140-53-0013, por lo tanto se procedió a citar a los dueños de todos los solares de dicha cuadra para localizar dicho lote, porque estaban mal ubicados en el mapa catastral; resulta que se constató que la cuadra solo cuenta con 16 solares pero en el sistema catastral hay 17 predios porque uno está duplicado, el cual por error se inscribió a favor de Norma Audely Mendoza Maldonado con la clave ya mencionada quien posee tres lotes más en dicha colonia, estos últimos con dominio pleno, aclarando que según se buscó en los libros de actas corporativas el solar con la clave referida no ha sido vendido en dominio pleno. El señor Fermín Mendoza Gestor Oficioso de la señora Norma Audely Mendoza Maldonado quien se encuentra afuera del país, informo que una persona de Comisión de Desarrollo Urbano de administraciones anteriores le regalo dicho solar a su representada pero nunca se lo entregaron in situ. La señora Jessica Melissa Diaz pide le resuelvan porque ella si posee antecedentes de como obtuvo el solar.

RECOMENDACIÓN:

En vista que la señora Norma Audely Mendoza Maldonado no posee ningún documento que acredite ser dueña del solar ya mencionado se recomienda:

- Se ordene a la Jefe del Depto. de Catastro realice el cambio de la clave catastral OL4140-53-0013 a favor de Jessica Melissa Diaz quien acredito todos los documentos de como obtuvo el solar ubicado en la Colonia Sinal; asimismo proceda a dar trámite a la solicitud de dominio pleno que presente la señora ya mencionada previo al pago de tasas e impuestos que corresponda.

Catcamas, Olancho, 13 de noviembre, 2023.

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatcamas@yahoo.com

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844 3
e-mail: municipalidadcatcamas@yahoo.com



Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.247-2023:** Instruir a la Jefe del Depto. de Catastro realice el cambio de la Clave Catastral OL4140-53-0013 a favor de Jessica Melissa Diaz quien acreditó el tracto sucesivo (documentos de compra venta) debidamente autenticados de como obtuvo el solar ubicado en la Colonia Sinaf de esta ciudad; asimismo proceda a dar trámite a la solicitud de dominio pleno que presente la Señora Jessica Melissa Diaz, previo al pago de tasas e impuestos que corresponda. Punto de ejecución inmediata.

2. El Vicealcalde Municipal informa que hay un Proyecto de L. 2,600,000.00 para la protección de la Sierra de Agalta y el próximo viernes la Presidente de la Republica hará el lanzamiento de este proyecto en las Cuevas de Talgua.
3. El Vicealcalde Municipal informa que se va a firmar el Contrato de Pavimentación de la Carretera que conduce de Catacamas a San Pedro de Catacamas y de este sector hacia San Luis de Lajas (30 Kms); contrato que se firmará el 15 de diciembre del presente año, lo realizará este proyecto Rene Rosales. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que las obras de pavimentación que realiza el señor Rene Rosales no son buenas, recomienda hablar con el Señor Rosales para que no sacrifique la calidad de las obras; la corporación municipal tiene la obligación de supervisar la calidad de la obra, le preocupa esto por los antecedentes y esto lo dice porque hay gente que lo ha visto y le ha comentado a él como autoridad. El regidor Héctor Aníbal Amador recomienda que las carreteras a pavimentar sean más anchas. El Vicealcalde Municipal informa que ya se finalizó el proyecto Puente El Hormiguero y pronto lo van a inaugurar.

4.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho 06 de Noviembre de 2023

Honorable Corporación Municipal
Distinguídos Regidores

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Respondiendo a las instrucciones giradas según memorándum D.S.M.-64-2023, la solicitud de un informe, sobre la petición del señor Miguel Ángel Licona Romero con DNI 1503-1956-00065, que informa que tiene un terreno con 14 solares y que necesita constancias de avalúo, se informa que el Departamento de Catastro no tiene ninguna información sobre este tema, ni copias de escritura, ni mapas. Desconocemos la situación en que se encuentra.

En caso de tener un terreno con **14 solares**, no entraría como lotificación debido a que se toma a partir de 15 solares. Sin embargo, el propietario debe de considerar el ancho de calles no menor a **10.00 metros**, y es necesario una **inspección** por parte del Depto. de Catastro para verificar lo antes mencionado.

De esta forma no podemos presentar ningún informe a la Corporación como fue solicitado, debido a la falta de información.

Se sugiere que el señor Miguel Ángel Licona Romero se acerque a las oficinas de Catastro para poder explicarle los pasos antes mencionados y de esta forma proceda a sus trámites.



Ing. Erika Anayansy Turcios
Catastro Municipal

DM/HR 4

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



OCTAVO:

CABILDOS ABIERTOS:

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.248-2023:** Reprogramar la Sesión de Cabildo Abierto a realizarse en Campamento Viejo, Rio Blanco para el Sábado 25 de Noviembre a las 10:00 a.m; punto de agenda Problemática de la Zona. Punto de ejecución inmediata.

NOVENO:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1. AYUDA TELETON:



Catacamas, 13 de noviembre 2023

Corporación Municipal
Municipio de Catacamas, Olancho
Su Oficina

Estimados señores (as):

Con suma satisfacción hacemos de su conocimiento que estamos preparándonos para la campaña de colecta de fondos en las fechas 8 y 9 de diciembre del año 2023, con el propósito de continuar nuestro programa de asistir gratuitamente a nuestros pacientes a nivel nacional, y en caso particular nuestro Centro de Rehabilitación de Olancho con sede en esta ciudad de Catacamas.

Para tan noble propósito, estamos solicitando su colaboración con un aporte económico de su corporación.

Sin otro particular, aprovechamos para agradecer su solidaridad a favor de nuestra noble causa. Bajo el lema **"TODOS JUNTOS CON UN MISMO CORAZON TELETON 2023"**

Atentamente,

Por: 
Lfc. Fredy Lopez
Director CRIT Olancho


Abog. Federico Cornejo
Presidente Teletón Olancho

Dirección Ejecutiva Tel.: 2230-4344 2230-6813 2228-5030 Fax: 2230-6987 Cel.: 9618-0460	Tegucigalpa Tel.: 2230-4920 2230-6209 Fax: 2230-6987 Cel.: 9618-0458	San Pedro Sula Tel.: 2554-1843 2554-0777 Fax: 2554-0666 Cel.: 9618-0457	Santa Rosa de Copán Telefax: 2662-0804 Cel.: 9615-0193 Col. Miraflores	Choluteca Tel.: 2782-1993 2782-7481 Fax: 2782-7450 Cel.: 9618-0439 Barrio El Hospital	Olancho Tel.: 2789-9612 2789-9613 2789-9614 2789-9615 Cel.: 9608-0051 Km 4, Carretera UNA Catacamas
---	--	---	---	--	--

El Gerente Administrativo informa que hay disponibilidad presupuestaria para apoyo a la TELETON 2024. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.249-2023:** Aprobar **L. 75,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS)** para la TELETON 2023. Punto de ejecución.

2. Nota firmada por representantes de las comunidades de: Los Naranjos, Las Piñuelas, Terreritos y Lagunas de San José: Solicitan reparación de tramo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844 5
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



carretero de dichas comunidades. El Vicealcalde Municipal informa que ese tramo de Terroritos el gobierno lo asignó a una empresa que realizará la reparación.

3. Se dio lectura a copia de nota dirigida a BANRURAL y firmada por la Jefe del Depto. de Control Tributario:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho
14 de noviembre de 2023

Señores
Banco Nacional de Desarrollo Rural
Su oficina

Estimados Señores

Por medio de la presente se le solicita hacer efectivo el pago de los impuestos municipales de bienes inmuebles vencidos de la Empresa Ganadera de Honduras S.A. de C.V. y adjudicados a la institución Banco de Desarrollo Rural, esto debido a que tenemos notificación por escrito de del representante legal de BANRURAL, que en fecha 04 de abril del año 2022 fueron adjudicados los bienes de la empresa antes mencionada a través de subasta.

Le informo que el plan de arbitrio de este municipio establece que para operar un negocio debe encontrarse solvente con el pago de los impuestos municipales, y si el inmueble esta adjudicado a la institución antes descrita se considera un contribuyente en mora.

A continuación, se detalla los saldos de impuestos municipales calculados al 14 de noviembre de 2023

Clave catastral del inmueble	Dirección	Saldo en mora Al 14/11/2023	Observaciones
OM322K-34-0010	Bo. El Hatillo	L. 6,947.74	
OM323Y-33-0001	Bo. El Hatillo	557,914.95	Donde se encontraba
OM322P-33-0002	Bo. El Hatillo	811,832.24	ubicada la planta

En vista de que existe alta morosidad de los bienes antes descritos, le solicitamos identificar las claves que corresponden al Banco Nacional de Desarrollo Rural y hacer efectivo el pago antes a la mayor brevedad, de lo contrario se procederá a la recuperación de mora conforme lo establece la Ley y el Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Atentamente

MSc. [Firma] CONTROL
Administración Tributaria
Cc. Corporación Municipal
Cc. Departamento Legal
Cc. Archivo


[Firma]
Recibido
14-11-23

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

4. Se dio lectura a copia de Memorándum dirigido al Auditor Interno Municipal, firmado por la Jefe del Depto. de Control Tributario:

DM/HR 6

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

MCAT-DCT-JF-044-2023

MEMORANDUM

PARA: Lic. Marcos Josué Sánchez Rodríguez
Auditor Interno Municipal

DE: MSc. Jenny Zelaya
Jefe de Control Tributario

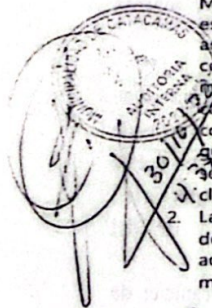
FECHA: 30 de octubre de 2023

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 057-UAI-MCAT-2023



En referencia a lo solicitado en el oficio No. 057-UAI-MCAT-2023 le informo lo siguiente:

1. La deuda del sector taxista se grava como impuesto debido a que los mismos están inscritos como comerciantes y el art. 109 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que "El Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios, es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercaderías o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, seguros, aseguradoras, de prestación de servicios públicos o privados, de comunicación electrónica, las instituciones bancarias de ahorro y préstamo, y en general cualquier otra actividad lucrativa. Los ingresos recaudados por este rubro se registra en el renglón presupuestario Servicio de Transporte según el manual clasificador de ingresos.
2. La tasación de oficio se aplica cuando el contribuyente no presenta la respectiva declaración de ingresos como lo establece la ley o si la declaración presentada adolece de datos falsos o incompletos basados en el art. 122A de la Ley de municipalidades y Plan de arbitrio municipal.



23/10/23
Vistos por
el Jefe de Control
Tributario - 3:40 pm
2 - 4:20 pm

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



3. En relación al detalle de deuda de los contribuyentes de la actividad económica taxistas, se le entregara hasta el día viernes 3 de noviembre, debido a que el sistema no emite la información específica como se solicita en el escrito (el sistema emite de forma global todo lo que concierne servicio de transporte, ejemplo taxis, buses y transporte de carga) y para entregar lo solicitado se trabajara de forma manual con aproximadamente 240 expedientes el cual se requiere de más tiempo.

Le recomiendo de forma muy respetuosa que el tema de cobro de impuesto de industria, comercio y servicios cobrado al sector de taxis, se maneje de forma profesional sin culpar a quien estamos en estos momentos al frente de esta función, este impuesto se ha venido cobrando por más de 18 años y como es de su conocimiento en los últimos 7 años se han tenido muchos inconvenientes para el cobro del mismo, inconvenientes como ser la toma de las instalaciones municipales, por lo que toda acción o comentario realizado debe tener como objetivo dar solución al caso en base a lo que la Ley establece.

Cualquier información adicional que se relacione a este departamento, estamos en toda la disposición de proporcionar.

Cc. Archivo
Cc. Alcalde

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844 7
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



5.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho
31 de octubre de 2023

Señores
Corporación Municipal de Catacamas
Su oficina

Honorables regidores:

Sirva la presente para enviarle un atento y cordial saludo deseando éxitos y muchas bendiciones a su vida y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1) El impuesto de industria comercio y servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercaderías o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo. Art. 78 de la Ley de Municipalidades y 109 del Reglamento.
- 2) Con base a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley, revisten el carácter de contribuyente del impuesto sobre industrias, comercio y servicios, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continuada y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, con ánimo de lucro.
- 3) En el caso de las exenciones de este tipo de impuesto la ley establece lo siguiente: Están exentos del impuesto establecido en el artículo 78 de la Ley, los valores de las exportaciones de productos clasificados como no tradicionales. Para estos efectos, la Secretaría de Economía y Comercio emitirá el Acuerdo Ministerial donde se consignen los productos clasificados como no tradicionales"
- 4) También están obligados los contribuyentes de este impuesto a presentar una declaración jurada antes de realizar o efectuar cualesquiera de los actos o hechos siguientes: a) Traspaso o cambio de propietario de negocio b) Cambio de domicilio del negocio; y c) Cambio, modificación o ampliación de la actividad económica del negocio. Art. 118 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.
- 5) En el caso que un contribuyente sujeto al impuesto sobre industrias, comercios y servicios no presente la correspondiente declaración jurada o que la declaración presentada adolezca de datos falsos o incompletos, la Municipalidad realizará las investigaciones procedentes a fin de obtener la información necesaria que permita realizar la correspondiente tasación de oficio respectiva a fin de determinar el correcto impuesto a pagar. Art. 121 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



DM/HR 8

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



- 6) El departamento de control tributario en aplicación de sus funciones, al momento del cobro del impuesto de industria, comercio y servicios realiza una verificación de ventas declaradas por los comerciantes a través de un cruce de información de la declaración de ventas presentada a la SAR en el ejercicio anterior.
- 7) Este tipo de impuesto ha sido de obligatoria aplicación desde el 18 de febrero de 1993 que fue publicada la Ley de Municipalidades en la Gaceta y la tasación de oficio establecida en el Plan de Arbitrio desde la elaboración de los planes de arbitrio ha sido aprobada por cada Corporación en turno y no del departamento de Control Tributario o en su defecto de mi persona.

Se informa lo antes descrito, con el objetivo que la problemática del sector Taxis sea solucionado conforme a lo que establece la Ley y evitar problemas futuros en auditorías practicada por el Tribunal Superior de Cuentas, así mismo recomiendo con mucho respeto a esta corporación lo siguiente:

- 1) Que lo solicitado por el sector taxis sea firmado directamente por los comerciantes sujetos a este tipo de impuesto.
- 2) En caso de eliminar la tasación de oficio que establece el plan de arbitrio y aceptar el cobro mediante declaración al sector taxis, se solicite al departamento de auditoría interna que mecanismos de verificación de datos recomienda y que en base a ello se reglamente este procedimiento, esto con el objetivo de evitar problemas en una auditoría posterior del Tribunal Superior de Cuentas, por no tener medios de verificación de declaraciones. (esto en el caso de que el comerciante no realice declaraciones de venta a la SAR.)
- 3) Instruir al departamento de Justicia Municipal para que establezca mecanismos de cobro de impuesto a los contribuyentes que están en mora del sector transporte, debido a que el departamento de Control Tributario no puede realizar el procedimiento administrativo, por el motivo que este sector no cuenta con un lugar físico donde entregar un requerimiento y a la vez existe renuencia al pago de este impuesto por las razones que ellos han expresado por escrito a esta corporación y a la vez han realizado acciones de toma de las instalaciones municipales como protesta.

De antemano agradezco su atención y análisis a cada una de las recomendaciones aquí descritas.

Atentamente,

MSc. Jenny Mejía
Departamento de Control Tributario

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

6. Se dio lectura a copia de nota dirigida al Ing. Miguel Morales-Gerente de SERMUCAT y firmada por el Auditor Interno Municipal

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Lunes 06 de noviembre del 2023

Oficio No. 060-UAI-MCAT-2023

Para: Ing. Moguel Morales
Gerente General de SERMUCAT

Con base en lo establecido en el Artículo 81, MEDIDAS PREVENTIVAS de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contenido de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y de conformidad con el artículo 54, 55 de la ley de municipalidades y 44 de su reglamento, considerando lo siguiente:

TITULO X, CAPITULO III DE LA REPOCISIÓN DE LOS BIENES, Art. 145 y 146, donde se establece que los bienes que han sufrido daños por mal uso de los mismo el funcionario a cargo debe hacerse responsable de la reparación.
Se procedió a realizar la investigación, sobre los daños causados al siguiente inventario con código ADMON-1620 con las siguientes características;

- MOTO CARGA MARCA GENESIS MODELO MC-200 COLOR NEGRO AÑO 2023, CHASIS LZSHCMZ06PA000258, motor gasolina, con un kilometraje de 20.8 km, la cual según versiones del empleado Oscar Ramon Núñez, quien andaba en uso dicho vehículo, no tiene ninguna asignación del mismo por escrito quien manifestó, que se le asigno casi a la fuerza y que se le amenazo con despedirlo si no tomaba la conducción, de la moto carga, presentando un video al momento del choque dando las aclaraciones quien también afirma tiene testigos del caso.

Se detectaron los siguientes daños menores;

-barras dañadas, tablero, enderezar y pintar deposito de herramientas, manecilla lado derecho del frenado delantero y retrovisor derecho.

Los daños económicos aproximados pueden rondar los 10 a 12 mil lps aproximadamente con la mano de obra, por tanto, se le deja la siguiente **RECOMENDACIÓN:**

AL GERENTE ADMINISTRATIVO DE SERMUCAT:

- HACERSE RESPONSABLE DE LA REPARACION YA QUE ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE SU PERSONA QUIEN POR NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA PROVOCO EL DAÑO CAUSADO DANDO A QUIEN NO TIENE LAS HABILIDADES DE CONDUCCION SI PERCATARSE CON VERACIDAD DE LO MISMO.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



- AL MOMENTO DE ASIGNAR UN VEHICULO AUTOMOTOR ASEGURAR QUE A QUIEN SE LE ASIGNE EL MISMO ESTE CAPACITADO Y CON LA HABILIDAD DE CONDUCCION REQUERIDA, EL VEHICULO ANTES MENCIONADO ESTA TOTALMENTE NUEVO Y ASIGNAR POR ESCRITO EL USO DEL MISMO, YA QUE SE HARA COMPRA DE UN CAMION Y NOS PREOCUPA EL MAL USO DE LOS BIENES TRASLADADOS A SERMUCAT.

Atentamente;


LIC. MARCOS JOSUÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

C. Corporación
C. Alcaldía
C. Junta Directiva de SERMUCAT
C. Auditoría SERMUCAT
C. Oficina Municipal
C. ADMON SERMUCAT
C. Archivo

DM/HR 10

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



7. Se dio lectura a copia de nota dirigida al Auditor Interno Municipal y firmada por el Gerente de SERMUCAT.



SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS
SERMUCAT



Catacamas, Olancho 06 de noviembre, 2023.

OFICIO NO. GS-34-2023

Licenciado
Marcos José Sánchez R.
Ciudad.

Referente a su oficio No. 058-UAI-MCAT-2023, responderé en los mismos términos que lo he hecho al señor Alcalde Abogado Marcos Ramiro Lobo Rosales porque es la misma recomendación al numeral 20 de su Oficio No. 045-UAI-MCAT-2023 que solo transcribió. Igualmente transcribiré a usted lo escrito al señor Alcalde y es lo siguiente:

1. Con relación a la implementación de medidas de control en Tesorería y Recursos Humanos, se solicitó a los jefes de dichos departamentos proceder conforme a recomendaciones.
2. En cuanto al cierre contable del año 2022, la Contadora Suany Maldonado el 26 de octubre tenía listo el documento en el formato correspondiente para ser entregado antes del 30 de octubre del corriente y al comunicarse con el Oficinista señor Josué Alexander Calderón Osorio del Departamento de Rendición de Cuentas del Tribunal Superior de Cuentas quien al preguntarle cuales eran los requisitos para presentar la Rendición, este le manifestó que en sus archivos estaba pendiente también el año 2021 y que este debe presentarse obligatoriamente antes del cierre del año fiscal 2022. Acto seguido se instruyó a la Contadora que se pusiera a trabajar en el cierre del 2021 y que preguntara cuanto tiempo tenían para presentar ambos cierres. El señor Calderón Osorio le respondió: "contestando a su consulta, pueden presentarlo entre más rápido mejor, únicamente que será posterior al tiempo establecido". Suany ya está lista y posiblemente viaje el martes 07 de noviembre a entregar los dos cierres al TSC.

Barrio el Centro ½ cuadra al sur de iglesia católica, Teléfono: 2799-3190



SERVICIOS MUNICIPALES DE CATACAMAS
SERMUCAT



3. Con lo relacionado a mi estatus como gerente de SERMUCAT. Con todo respeto debo recordar que mi contratación está bajo la figura del Interinato según acuerdo SO-05-2022 de sesión ordinaria llevada a cabo el 31 de enero 2022. Hace aproximadamente dos meses, el regidor abogado Luis Lobo en sesión de Corporación hacía mención a este punto y opinaba que lo correcto era que se sometiera a concurso la Gerencia de SERMUCAT como debió haber sido desde el principio, considero es el momento para hacerlo antes del inicio del nuevo año 2024. Será la Junta Directiva de SERMUCAT quien apruebe este proceso.

También se instruyó a la Abogada Karen Galeano para que procediera a actualizar la hoja de vida de todos los empleados.

Sin otro particular, me suscribo muy atentamente.


Miguel Ángel Morales C.
Gerente de SERMUCAT

C.e. Corporación Municipal
C.e. Alcalde Abg. Marcos Ramiro Lobo R.
C.e. Junta Directiva de SERMUCAT
C.e. archivo

Barrio el Centro ½ cuadra al sur de iglesia católica, Teléfono: 2799-3190

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-484411
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



8. Se dio lectura a tres notas del Patronato del Barrio Nueva Esperanza: Solicitan ayuda para: 1) Proyecto de Pavimentación del Boulevard que conduce desde el CEB Pedro Nufio hasta la Iglesia Santo Tomas. 2) Limpieza de una alcantarilla. 3) Encofrado previo al Proyecto de pavimentación. Sobre el proyecto de pavimentación y Encofrado el Vicealcalde Municipal manifiesta que se realizará gestión a nivel del Gobierno Central y referente a la alcantarilla la corporación municipal instruye al Jefe de Obras Publicas realice inspección y presente informe.
9. Se dio lectura a nota de la Sociedad de Padres de Familia y Maestra de la Escuela José Cecilio del Valle de Plan de Flores, Cuyamel, solicitan 25 pupitres de brazo. El Vicealcalde Municipal remite la nota al Depto. de Desarrollo Comunitario.
10. Se dio lectura a nota del Instituto Emanuel de Siguate, solicitan apoyo económico de L. 10,000.00 para la cancelación de 2 meses de vigilancia (diciembre y enero) en la jornada nocturna ya que no le han nombrado el personal, contando con la estructura presupuestaria para la plaza vacante. El gerente administrativo informa que el renglón de educación está agotado.

11.

SOLICITUD

CATACAMAS, OLANCHO.
14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

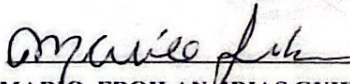
ABG. Marco Ramiro Lobo Rosales y Honorable Corporación Municipal
Ciudad de Catacamas.
Su oficina.

Reciba un atento y fraterno saludo y nuestros mayores deseos de éxito en el desarrollo de cada una de sus funciones.

Por este medio nosotros los comerciantes que formamos parte de los vendedores de pólvora para la época navideña, solicitamos su permiso para poder realizar actividades comerciales de venta de pólvora, las cuales históricamente realizamos en las afueras del polideportivo de la ciudad de Catacamas, de obtener este permiso de parte ustedes iniciariamos actividades del 29 de noviembre del 2023 al 02 de enero del año 2024 comprometiéndonos a cumplir con toda la normativa establecida por la municipalidad de Catacamas.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes con altas muestras de consideración y estima.

ATTE.


MARIO FROILAN IRIAS GUIFARRO
ID. 1503-1985-00574
CEL. 9959-3056
Presidente

Por unanimidad la Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo N°.S.O.250-2023: ① Autorizar a las personas que se dedican a la venta de pólvora para que vendan cohetes pequeños, luces de bengala, chispas y otros similares de igual intensidad, no así los de

DM/HR 12

mayor detonación como ser morteros, las denominadas cebollas y similares que contaminen el ambiente y que pueden causar daños irreversibles a la salud de las personas y a los bienes de las mismas. La contravención por parte de los expendedores acarrea como responsabilidad el pago de las respectivas multas y decomiso del producto; asimismo reparar los daños causados a los ciudadanos, ya puede ser físicos o materiales. Para el estricto cumplimiento de esta resolución corporativa se instruye a las personas encargadas de la supervisión no contravenir la misma confabulándose con expendedores de pólvora, caso contrario se sancionaran conforme a Ley. ② Instruir al Director de Justicia Municipal realice campaña por los medios de comunicación concienciando a los padres de familia que tomen medidas de seguridad cuando sus hijos quemen pólvora; asimismo coordine con el Cuerpo de Bomberos la inspección del lugar donde se ubicaran los vendedores de pólvora. ③ Los interesados deben proceder al pago del permiso de operación de venta de pólvora de menor detonación de acuerdo a lo estipulado en el plan de arbitrios vigente y previo a la capacitación de los mismos por personal de los Bomberos. Punto de ejecución inmediata.

DECIMO:

PUNTOS VARIOS:

1. **Comisión del Banco CUSCATLAN:** Lic. Jonathan Salinas, comunica que esta institución tiene su agencia bancaria en esta ciudad, ofrece financiamiento para proyectos de vivienda, préstamos a empleados y otros servicios y analizar la posibilidad de firmar un convenio con la Municipalidad de Catacamas.
2. **Comisión del CEB-Pedro Nufio:** Informa que una institución donará equipo para el Laboratorio de Computación, pero este no reúne los requisitos, solicitan 2 aires acondicionados. El Gerente Administrativo informa que para educación se ha cubierto estipendio de muchos aportes como ser: becas, vigilancia, aseadoras de escuelas y estipendio para maestros de computación, inglés, maestros CCEPREB y Comunes. La corporación municipal se compromete a brindarles el apoyo de los 2 aires acondicionados en el mes de enero 2024.
3. **Comisión de la Empresa TIGO:** Lic. Claudia Estrada e Ing. Paul Merlo: Solicitan que el valor aprobado por la corporación municipal de 3 postes a instalar por dicha empresa en esta ciudad lo dejen en menos valor porque son 3 postes para irradiar la señal no son tres antenas, explica que cada sitio ya está saturado y los postes son pequeños, los cuales solo servirían de apoyo a los sitios viejos; son tres postes estratégicos ya visualizados para descongestionar las torres auto soportadas. El Abog. Allan Sevilla aclara que la empresa referida lo que solicita es dejar en menos valor el permiso de los postes que ya está aprobado por la corporación municipal. El regidor Luis Eduardo Amador manifiesta que esta empresa da mal servicio y no dan lo que ofrecen, esto es lo que denuncia la población, Catacamas está con déficit de un buen servicio. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que según los expertos en finanzas el crecimiento está en dos rubros: en sistema de comunicaciones y en el sistema bancario; TIGO es una de las empresas que más ganancias tiene, esto sería una colaboración dando un poquito para el municipio. Los regidores Héctor Aníbal Amador, Marvin Abilio Zelaya y Walter Noel Acosta están de acuerdo con los



expresado por los regidores Luis Eduardo Amador y Luis Antonio Lobo. La regidora Tania Julissa Jiménez manifiesta que retribución es necesaria para el municipio, requieren de proyectos sociales de TIGO para Catacamas, postes son rentables. La regidora Erika Patricia Amador manifiesta no estar de acuerdo con la solicitud presentada por la empresa TIGO porque ya hay un contrato. El Vicealcalde Municipal informa que ese dinero que pague TIGO es para hacer obras como ser: cajas puentes, electrificación de canchas deportivas y otras. La Lic. Claudia Estrada recomienda que la municipalidad haga solicitud por escrito a TIGO para las obras de proyección social, TIGO puede pagar un año por adelantado pero si bajan el precio del permiso de los postes en referencia, esta es una propuesta que dejan.

4. **Comisión de Río Tinto: Pamela Ríos del Comité de las Mesas de Seguridad Ciudadana**, comunica que la Posta Policial está habilitada pero olvidada, con el techo inservible, a esa zona le asignaron 8 miembros de la Policía, pero solo hay 3 por el mal estado de la posta y porque no hay patrullas y esto solo aporta más a la delincuencia, también tienen problemas con el techo del instituto de esa comunidad. El regidor Luis Antonio Lobo recomienda que las comunidades tienen que organizarse y es la primera mesa de seguridad ciudadana que viene a solicitar ayuda y deben apoyarlos, son conscientes de muchos hechos criminales, propone se ayude con la reparación del techo de dicha posta, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.251-2023: Incluir en el presupuesto Municipal año 2024 el Proyecto Reparación de Techo Posta Policial de San José de Río Tinto.**
5. El regidor Héctor Aníbal Amador solicita que la sesión programada para el 28 de Noviembre se traslade para el 30 del mismo mes, debido que él tiene un viaje de emergencia. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.252-2023: Celebrar la segunda sesión ordinaria del mes de Noviembre el 30 del mismo mes.**
6. **Comisión Patronato Pro-Mejoramiento Corozales de Río Blanco**, solicitan construcción de una caja puente, sobre la quebrada que está cerca de la Escuela Miguel Rafael Madrid. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.253-2023: Incluir el Proyecto Construcción Caja Puente de Corozales, Río Blanco en el Presupuesto Municipal año 2024.**
7. El regidor Sergio Antonio Campos manifiesta que para él no es correcto distribuir el dinero de las becas solo a 20 niños y considera que se puede beneficiar a más personas, propone que los L. 70,000.00 de las becas que le corresponde distribuir se asigne esa cantidad para la compra de computadoras del CEB-Ramon Calix Figueroa de Campamento Viejo Río Blanco, lo secunda el regidor Walter Noel Acosta. El Gerente Administrativo manifiesta que se puede asignar esa cantidad a dicho centro educativo en computadoras, pero como el regidor Campos Lobo había desistido de las becas ese dinero se trasladó al renglón de educación para cubrir estipendio de maestros CCEPREB y Comunales. Considerando la propuesta del regidor Sergio Antonio Campos Lobo

de compra de computadoras con el dinero de becas que le correspondía distribuir (L. 70,000.00) por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.254-2023: Aprobar L. 70,000.00 (SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para la compra de Computadoras del CEB-José Ramon Calix Figueroa de Campamento Viejo Rio Blanco. Punto de ejecución inmediata.

8. El regidor Héctor Aníbal Amador propone se pinte en la pared del lado Oeste del edificio de la Policía el Puente Bailén que estuvo ubicado sobre el Rio Guayape paso de San Pedro de Catacamas y que se derrumbó cuando el huracán Mitch, lo secunda la regidora Tania Julissa Jiménez. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.255-2023: Aprobar la propuesta antes descrita.**

9. El regidor Héctor Aníbal Amador propone hacer reconocimiento a Cesar Mendoza por embellecer en época de Navidad los árboles de una cuadra de la mediana del Boulevard que conduce hacia el Barrio San José de esta ciudad, lo secunda el regidor Luis Eduardo Amador. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.256-2023: Dar Pergamino de Reconocimiento a Cesar Mendoza por embellecer en época de Navidad los árboles de una cuadra de la mediana del Boulevard que conduce hacia el Barrio San José de esta ciudad.**

10. El regidor Luis Antonio Lobo propone que a través del Depto. de Obras Publicas se inspeccione la esquina del Boulevard que conduce hacia el Barrio San José, específicamente donde está ubicado un negocio de venta de licor, porque al sur no tiene la mínima visibilidad; analizar la posibilidad de colocar espejos curvos en dicha esquina; esto para evitar accidentes a muchas personas, lo secunda el Vicealcalde municipal. La corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.257-2023: Aprobar la propuesta antes descrita previa inspección del Jefe del Depto. de Obras Públicas.**

DECIMO PRIMERO:

APROBACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO: Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.258-2023: Aprobar la Venta de los siguientes solares:**

No.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	CINDY PAOLA HERNANDEZ ZUNIGA	COL. GUSTAVO ROSA	3,833.60
2	RUTH MARIBEL ANDRADE SANCHEZ	RES. AGALTA	3,720.03
3	ESTELA VIRGINIA ZELAYA OSORTO	BO. EL HATILLO	20,956.26
4	RUBEN DAGOBERTO MELENDEZ MOYA	COL. LA PINTADA	5,930.10
5	MOISES JOEL MORADEL GALEANO	COL. PORFIRIO LOBO S.	3,953.40
6	HECTOR ORLANDO RUIZ HERNANDEZ	COL. 25 DE OCTUBRE	3,160.59
7	MANUELA DE JESUS COELLO MONCADA	BO. LA TRINIDAD	5,129.59
8	GREGORIA ANTONIA REYES REYES	COL. 25 DE JUNIO	5,750.35

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 15 de Noviembre de 2023 al 15 de Mayo de 2024; de no



ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de ejecución inmediata.

DECIMO SEGUNDO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

- ✓1) **MANUELA DE JESUS COELLO MONCADA**, con Identidad No. **1502-1950-00130**, Mayor de edad, Soltera, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA TRINIDAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 26.55 METROS** con solar de Fredis Leonel Banegas Cáceres, **AL SUR: 26.55 METROS** con solar de Josué Nahún Láinez Escobar, **AL ESTE: 7.40 METROS**, con solar de Cristóbal Pineda Aguilar, **AL OESTE: 7.00 METROS**, con solar de Secretaria de Educación Dirección Distrital de Educación Municipal con boulevard de por medio. Con un área superficial de **191.16 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 5,129.59** que pago según recibo No. **988214** en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- ✓2) **RUTH MARIBEL ANDRADE SANCHEZ**, con Identidad No. **1503-1985-00007**, Mayor de edad, Casada, Ama de Casa y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **RESIDENCIAL AGALTA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 13.25 METROS** con solar de Mari Cruz Moreno Saucedo, calle de por medio, **AL SUR: 13.50 METROS** con solar de Marina Leticia Duarte Ramos, solar de Silvia Yaneth López Bados, **AL ESTE: 36.10 METROS**, con solar de Rubén Antonio Lobo Castro, **AL OESTE: 36.90 METROS**, con solar de Oscar Rolando Alvarado Cruz. Con un área superficial de **488.24 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,720.03** que pago según recibo No. **988169** en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- ✓3) **ESTELA VIRGINIA ZELAYA OSORTO**, con Identidad No. **0601-1967-01209**, Mayor de edad, Casada, Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO EL HATILLO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 8.00 METROS** con solar de Reyna María Esperanza Osorio, **AL SUR: 8.55 METROS** con solar de Estela Virginia Zelaya Osorto, **AL ESTE: 14.65 METROS**, con solar de Miguel Ángel Tejeda Hernández, **AL OESTE: 14.35 METROS**, con solar de Mariana Martínez Castro. Con un área superficial de **119.96 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 20,956.26** que pago según recibo No. **988279** en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.



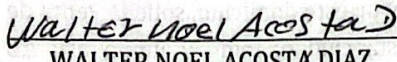
- ✓4) **CARLOS ROLANDO ZELAYA VELASQUEZ**, con Identidad No. 1503-1979-01347, Mayor de edad, Casado, Pastor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA SAN ISIDRO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:29.50 METROS** con solar de Inversiones BRASSAVOLA, calle de por medio, **AL SUR:29.50 METROS** con solar de Flora Orbelina Mendoza Hernández, **AL ESTE:31.90 METROS**, con solar de Juana Martínez Álvarez, **AL OESTE:30.50 METROS**, con solar de Gloria María Acosta Martínez, con solar de Juan Miguel Velásquez Contreras y Bethy del Carmen Ulloa Romero, Avenida de por medio. Con un área superficial de **919.89 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.15,152.89** que pago según recibo No.988703 en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- ✓5) **FLORA ORBELINA MENDOZA HERNANDEZ**, con Identidad No. 1503-1981-03132, Mayor de edad, Casada, Ama de Casa, hondureña y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA SAN ISIDRO** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:29.50 METROS** con solar de Carlos Rolando Zelaya Velásquez, **AL SUR:27.50 METROS** con solar de Luis Alberto Ruiz Oliva, con solar de Héctor Ramiro Zelaya Valdez, **AL ESTE:10.00 METROS**, con solar de Juana Martínez Álvarez, **AL OESTE:10.00 METROS**, con solar de Juan Miguel Velásquez Contreras y Bethy del Carmen Ulloa Romero, con solar de Alicia Navarro Cruz, avenida de por medio. Con un área superficial de **282.14 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 4,394.04** que pago según recibo No.988705 en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- ✓6) **HECTOR ORLANDO RUIZ HERNANDEZ**, con Identidad No. 1520-1984-00126, Mayor de edad, Casado, Pintor, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA 25 DE OCTUBRE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:21.50 METROS** con solar de Martha Emerita Benítez Amaya y solar de Deisy Amadilla Benítez Domínguez, con calle de por medio, **AL SUR:21.50 METROS** con solar de Carlos Humberto Rodríguez Navarro, **AL ESTE:15.50 METROS**, con solar de Juan Carlos Alvarado García, **AL OESTE:15.50 METROS**, con solar de Fabio Daniel Licona Oseguera, con avenida de por medio. Con un área superficial de **333.25 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 3,160.59** que pago según recibo No.988499 en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- ✓7) **DAVID JAVIER CASTRO GALLARDO**, con Identidad No. 1503-1974-01220, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO SANTA CRUZ** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:6.90**

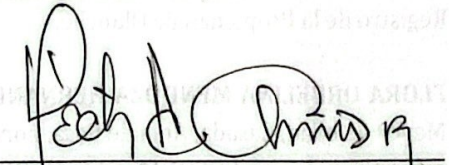


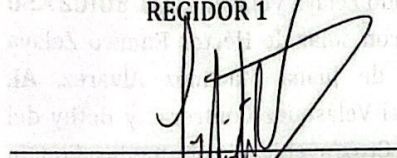
METROS con solar de Rosa Raquel Elvir, con solar de Santos Benito Láinez, **AL SUR:6.90 METROS** con solar de Denis Javier Rodríguez Guzmán, calle de por medio, **AL ESTE:33.50 METROS**, con solar de David Javier Castro Gallardo, **AL OESTE:33.50 METROS**, con solar de Sandra Azucena Gallardo. Con un área superficial de **231.15 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.11,914.85** que pago según recibo No. **989341** en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

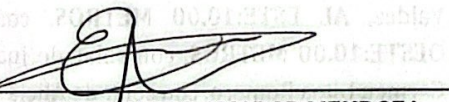
DECIMO TERCERO:

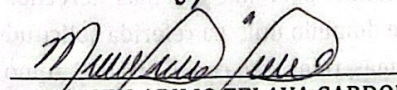
CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 7:30 p.m.

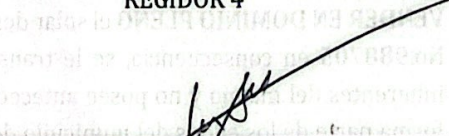

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ
REGIDOR 1

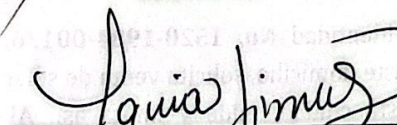

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO
REGIDOR 2

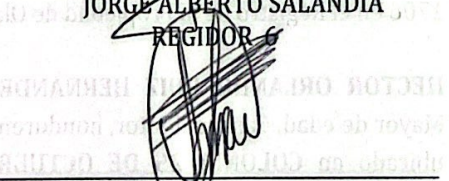

LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ
REGIDOR 3

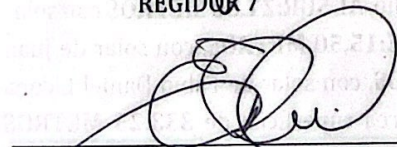

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA
REGIDOR 4

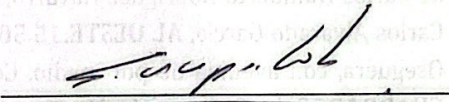

MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA
REGIDOR 5

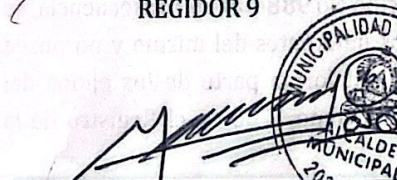

JORGE ALBERTO SALANDIA
REGIDOR 6

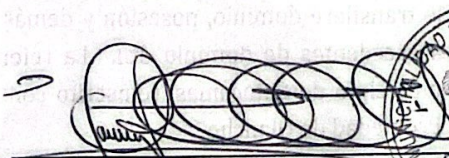

TANIA JULISSA JIMÉNEZ VELÁSQUEZ
REGIDOR 7


OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS
REGIDOR 8


ERIKA PATRICIA AMADOR
REGIDOR 9


SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO
REGIDOR 10


MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL


DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

